



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 984 - 2026

“Por medio de la cual se otorga una comisión a un docente para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción a **GARCIA POLO JOSE DOLORES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 9.315.481 y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 012 del 09-ene-2025 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6º, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que, mediante oficio radicado con **EXT-BOL-26-008949** de fecha de **23 de febrero de 2026**, el(la) funcionario(a) **GARCIA POLO JOSE DOLORES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 9.315.481, quien ejerce el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407 – GRADO 19, en la I.E.T.A. EZEQUIEL MARTELO PIMIENTA DE SAN JOAQUIN**, del municipio de **MAHATES - Bolívar**, con vinculación en **PROPIEDAD, en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO** en el establecimiento educativo antes mencionado, solicita: “(...) *solicito una comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción (...)*”.

Que mediante resolución **#380 de fecha 14 de marzo 2024** se otorgó una comisión para ocupar un cargo de libre de nombramiento y remoción por el(la) funcionario(a) **GARCIA POLO JOSE DOLORES**. por el termino de dos años el cual se vence el **01 de marzo de 2026**, por esta razón solicita una prórroga de 1 año para seguir en el cargo mencionado, desde del **2 de marzo de 2026 hasta el 01 de marzo de 2027**.

Que el decreto 1278 de 2002 en su artículo 56 a literal reza: “Comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción. A los docentes y directivos docentes inscritos en el Escalafón Docente se les podrá conceder comisión hasta por tres (3) años para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, para el cual hayan sido designados en la misma entidad a la cual se encuentren vinculados o en otra. Mientras se esté en esta comisión, el tiempo de servicio no se contabiliza para efectos de ascenso o de reubicación de nivel salarial en el correspondiente grado del Escalafón Docente.”

Que mediante Decreto 06 de 2024 delega en el Secretario de Despacho, código 020, grado 04, asignado a la Secretaria General de la Gobernación de Bolívar funciones administrativas. Específicamente en el artículo primero, literal c, el cual delega en esta Secretaria funciones en Materia de Gestión del Talento Humano Sector Educación.

Que, siendo un derecho de los educadores, y previendo que su otorgamiento genera una vacante temporal que es necesario proveer para garantizar la no afectación del servicio, se tiene que es viable acceder a tal solicitud.

Que en mérito de lo anterior es viable conceder la comisión para ejercer el cargo de libre nombramiento y remoción solicitada.

RESUELVE

Artículo 1. COMISIÓN PARA OCUPAR UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR EL TERMINO DE UNO (1) AÑO, a partir del **2 de marzo de 2026** hasta



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 984 - 2026 Hoja N°. 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se otorga una comisión a un docente para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción a **GARCIA POLO JOSE DOLORES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 9.315.481 y se dictan otras disposiciones"

el **1 de marzo de 2027**, a **GARCIA POLO JOSE DOLORES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 9.315.481, quien ejerce el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407 – GRADO 19, en la I.E.T.A. EZEQUIEL MARTELO PIMIENTA DE SAN JOAQUIN**, del municipio de **MAHATES - Bolívar**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Artículo 2. VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE CARRERA. Declarar la vacancia temporal del empleo de **GARCIA POLO JOSE DOLORES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 9.315.481, quien ejerce el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407 – GRADO 19, en la I.E.T.A. EZEQUIEL MARTELO PIMIENTA DE SAN JOAQUIN**, del municipio de **MAHATES - Bolívar**, por la situación administrativa del nombramiento en el empleo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 3. Dar continuidad al nombramiento provisional en vacante temporal a la señora **KATIA ISABEL WATTS RODRIGUEZ**, identificada con la C.C. **30.854.812**, en el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 19**, asignado a la **I.E.T.A EZEQUIEL MARTELO PIMIENTA DE SAN JOAQUIN** ubicada en el municipio de **MAHATES - BOLIVAR**, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), mientras dure la situación administrativa comisión no remunerada de **GARCIA POLO JOSE DOLORES**

Artículo 4. Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y en la respectiva hoja de vida.

Artículo 5. Notificación. Notificar el contenido del acto administrativo, a **GARCIA POLO JOSE DOLORES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 9.315.481, al siguiente correo: **garciapolojose@gmail.com** y al correo institucional del establecimiento educativo, y al correo katiawatts05gmail.com de conformidad con la información suministrada en la hoja de vida y en el sistema humano.


Artículo 6. Se le informa a la docente **GARCIA POLO JOSE DOLORES**, titular de la comisión de libre nombramiento y remoción que cumplido el término de ésta, debe presentar certificado laboral expedido por el rector de la Institución Educativa donde especifique la fecha de reintegro a sus labores, de lo contrario no se activará en el sistema humano para el pago.


Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 27 de marzo 2026


CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ
Secretaria de educación

Vo.Bo.: Vanessa De la Cruz Polo - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Vo.Bo.: Yina Palomino Estrada - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos 

Revisó: Didier Flórez Martínez - profesional Universitario (E) 

Elaboró: Esmeralda Padrón Martínez - Técnico Operativo Grupo de Planta 